

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-834

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.
Apoderados Legal(s) de: CRECER 826, INC, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: DESNA.
Número: 328280.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. el domicilio del solicitante, toda vez de que la dirección que aporoto de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, **no obstante, está ubicada en el corregimiento de Calidonia**, no en el corregimiento de Juan Díaz.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-835

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.

Apoderados Legal(s) de: **CRECER 826, INC**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: DIARSET M.

Número: 328281.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir, el domicilio del solicitante, toda vez de que la dirección que aporó de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, **no obstante, está ubicada en el corregimiento de Calidonia, no en el corregimiento de Juan Díaz.**
2. **Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca.** Toda vez de que **no concuerda con el nombre de la marca** invocado en el formulario como nombre de la marca **dice "Diarset^{nx}-M"**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-836

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.

Apoderados Legal(s) de: CRECER 826 , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ESOZOL.

Número: 328282.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir, en el domicilio del solicitante el nombre de corregimiento**, toda vez de que la dirección que apor de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, no **obstante, está ubicada en el corregimiento de Calidonia, no en el corregimiento de Juan Díaz.**
2. Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Toda vez de que el nombre de la marca en la **etiqueta Esozol⁴⁰**, no concuerda con el nombre invocado como nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-837

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.
Apoderados Legal(s) de: CRECER 826 , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: AMEPRIL.
Número: 328283.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

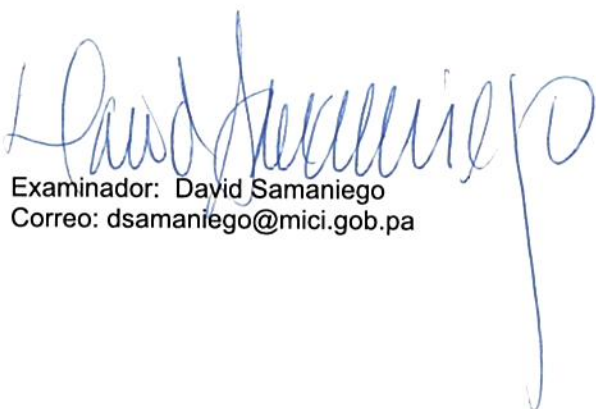
Corregir, en el domicilio del solicitante el corregimiento, toda vez de que la dirección que aporó de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, no obstante, **está ubicada en el corregimiento de Calidonia**, no en el corregimiento de Juan Díaz.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-838

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: BORIS MELENDEZ.
Apoderados Legal(s) de: ARANCIBIA PANAMA S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: STC WEIGHT.
Número: 328634.
Clase(s): 9 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Debe especificar una de las dos Es Usada o Sera Usada.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-839

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: PANAMÁ CAR RENTAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: AUTOMARKET RENT A CAR.

Número: 328643.

Clase(s): 35, 36, 37 y 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las palabras RENT A CAR.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-842

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.

Apoderados Legal(s) de: CRECER 826 , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: FUNGYKRON.

Número: 328284.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

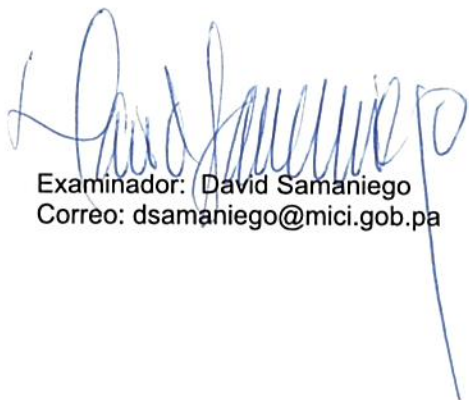
Corregir, **en el domicilio del solicitante el nombre del corregimiento**, toda vez de que la dirección que aporó de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, **no obstante, corresponde a el corregimiento de Calidonia**, no en el corregimiento de Juan Díaz.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-840

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: PATRICIA MONTEZA.

Apoderados Legal(s) de: DAFSNE ARACELLI GALLARDO ARAUZ DE GONZALEZ REVILLA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 4-138-1189 y DAMARIS DEL CARMEN GALLARDO ARAUZ DE MONTEZA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 4-126-1618.

Solicitud de la Marca: JURUTUNGO COFFEE.

Número: 328650.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. la palabra Coffee.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-841

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: PATRICIA MONTEZA.

Apoderados Legal(s) de: DAFSNE ARACELLI GALLARDO ARAUZ DE GONZALEZ REVILLA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 4-138-1189 y DAMARIS DEL CARMEN GALLARDO ARAUZ DE MONTEZA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 4-126-1618.

Solicitud de la Marca: JURUTUNGO ESTATE.

Número: 328651.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La palabra Estate y el diseño de los granos de café.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. Artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-843

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: CARRERA PITTI, ARIEL.
Apoderados Legal(s) de: MEDICALTEX, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BAMBOO NOVA.
Número: 328655.
Clase(s): 5 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. Corregir Poder solo indica la clase 5.
Indicar Signos Distintivos. Debe ser Mixta.
Otras correcciones . Debe indicar que la solicitud multiclase ya que consta dos clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-844

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: Clarisse Stella Jovane Aparicio.

Apoderados Legal(s) de: CRECER 826 , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: FOSTREN 3g.

Número: 328285.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir, en el domicilio del solicitante el nombre del corregimiento, toda vez de que la dirección que aporó de Calle 32, Avenida Justo Arosemena, Edificio J.J. Vallarino sí existe y es correcta, **no obstante, corresponde a el corregimiento de Calidonia**, no en el corregimiento de Juan Díaz.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-845

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: CARRERA PITTI, ARIEL.
Apoderados Legal(s) de: MEDICALTEX, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: BAMBOO NOVA.
Número: 328655.
Clase(s): 5 y 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. Debe indicar que la solicitud multiclase ya que consta dos clase.
Indicar Signos Distintivos. Debe ser Mixta.
Otras correcciones . Corregir Poder solo indica el registro de la clase 5.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-846

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: MDU LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: BASSAN, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: LA AURORA.

Número: 328656.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir la Declaración Jurada el Numeral no corresponde, es De acuerdo con el numeral 3 del artículo 67 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/06/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-847

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: MDU LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: BASSAN, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: LA AURORA DE BASSAN.

Número: 328657.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir la Declaración Jurada el Numeral no corresponde, es De acuerdo con el numeral 3 del artículo 67 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-848

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: CANDANEDO N. ROLANDO.
Apoderados Legal(s) de: J. CHOO LIMITED
, sociedad organizada según las leyes de Inglaterra.
Solicitud de la Marca: DISEÑO.
Número: 328659.
Clase(s): 26 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. El nombre de la marca debe ser JC.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca debe ser JC, ya que
consta de Letras en caracteres gruesos y Letras unidas a un elemento figurativo.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión
antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de
La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el
presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por
el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/06/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-849

Hoy 30 de junio de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.
Apoderados Legal(s) de: BIO ZOO, S.A. DE C.V. , sociedad organizada según las leyes de México.
Solicitud de la Marca: PETLIFE REPELENTE.
Número: 328292.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

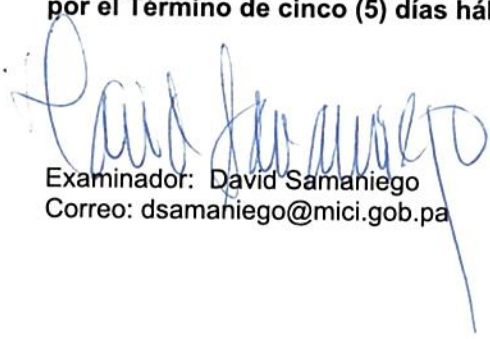
Corregir. El texto de la no reivindicación anotada en **OTRAS MENCIONES LEGALES**, toda vez de que no guarda relación con la solicitud de registro de la marca **PETLIFE REPELENTE**.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de junio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

